



Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela

Intervención del Embajador Jorge Valero
Representante Permanente ante las Naciones Unidas

“Dialogo temático Interactivo sobre la Crisis Alimentaria Global
y el Derecho a la Alimentación”
Nueva York, 06 de abril de 2009

Cotejar con la intervención

Sr Presidente,

Ante todo quisiera expresarle nuestro reconocimiento y aprecio por la excelente iniciativa que usted ha adelantado al convocar la realización de este debate temático.

La República Bolivariana de Venezuela cree que es fundamental alcanzar los objetivos, en favor de la erradicación de la pobreza, la erradicación del hambre, lograr la seguridad alimentaria y aunar esfuerzos para asegurar el derecho humano a la alimentación.

El Gobierno Bolivariano adopta las acciones necesarias para enfrentar las consecuencias de las políticas capitalistas, implementadas por los grandes centros financieros del capitalismo mundial, que son responsables de la existencia de más de 850 millones de personas hambrientas o desnutridas, y de miles de niños que cada día mueren de hambre.

La crisis alimentaria no es un problema técnico, es un problema social y político y, desde esta perspectiva, el gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías ha abordado la problemática de la seguridad alimentaria.

La producción de alimentos como política de Estado se desarrolla en Venezuela de manera amplia en los artículos 305 y 308 de la Constitución Nacional, en los cuales se explicitan garantías de seguridad alimentaria, entendidas como «la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el

ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor». En su intervención de esta mañana el Dr. Oliver De Schutter, Relator Especial para el Derecho a la Alimentación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, expuso que Venezuela es uno de los pocos países del mundo que consagra este derecho en su Constitución Nacional. Tenemos también una Ley de Seguridad y Soberanía Alimentaria, promulgada en julio de 2008.

Esta nueva legislación venezolana representa un adelanto en el sistema jurídico en materia de protección del derecho a la alimentación como un derecho humano fundamental, tal como lo establecen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, así como en otros instrumentos y convenciones internacionales, de los cuales Venezuela es parte.

Ante la realidad histórica del hambre y la pobreza en el mundo, la República Bolivariana de Venezuela, con una responsabilidad revolucionaria de cooperación internacional, ha venido demandando la atención a la comunidad internacional, acerca de la necesidad de recursos para financiar los programas agrícolas en los países en desarrollo.

Los países desarrollados no deben reducir las ayudas a los países en desarrollo. El incremento de la población en situación de hambre indica, claramente, que la agricultura necesita de atención urgente a pesar de la crisis financiera.

El gobierno revolucionario del Presidente Hugo Chávez Frías, en el marco de iniciativa de integración energética de Petrocaribe y la Alternativa Bolivariana de los Pueblos de América (ALBA) fundamentados en la complementariedad, solidaridad, justicia y cooperación, impulsa propuestas concretas, para enfrentar la crisis alimentaria global y hacer efectivo el derecho a la alimentación:

1) La Creación de Bancos de Insumos Agrícolas Regionales que permita disminuir los costos a pequeños y medianos productores

2) La creación de Institutos de Investigación e Innovación Científico-Tecnológica a nivel sub regional, para trabajar mancomunadamente en el desarrollo de variedades resistentes, mejoramiento de semillas, mejoramiento genético de especies para consumo humano, y socializando las nuevas tecnologías amigables con el ambiente y sus componentes.

3) La creación de un Plan especial dentro del Acuerdo PETROCARIBE para la creación de cuotas especiales para el combustible utilizado en la producción agrícola.

4) La búsqueda de una fórmula Petro-alimentaria, consistente en la creación de un Fondo Especial Agrícola en el marco de la OPEP.

5) La creación de un impuesto especial sobre el consumo suntuario en los países destinado a la capitalización de un Fondo Especial Agrícola.

Los gobiernos de los países del sur tienen la responsabilidad de exigir que el comercio de los alimentos no forme parte de la especulación bursátil, cuyos precios se modifican en función de las pujas especulativas en las grandes bolsas del mundo. Deben evitar la sustitución de la agricultura campesina familiar, por la gran agroindustria orientada al monocultivo de productos principalmente para la exportación. Objetar los Tratados de Libre Comercio que debiliten sus economías locales, así como también la implementación de un falso modelo de producción de agrocombustibles que pueden competir con la producción de alimentos.

El modelo económico y financiero mundial capitalista, ha frenado el desarrollo de nuestros pueblos, y dañado severamente el sector agrícola en los países en desarrollo, limitado su capacidad para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza, alcanzar el desarrollo económico sostenido y la seguridad alimentaria.